

Fallece el ex-electricista del BBVA, víctima del amianto

26 de octubre de 2010



CCOO denuncia la permanente judicialización de los procesos de reconocimiento de la enfermedad profesional por parte de empresa y Mutua. El BBVA no compareció en el primer juicio y los familiares del fallecido, aún deberán acudir a los tribunales como demandados.

Cosme Real Merino, que trabajó como electricista en BBVA, ha fallecido víctima de un **mesotelioma**, tras inhalar amianto existente en la estructura del edificio de la entidad bancaria, ubicado en Gran Vía Nº 1 de Bilbao. Su última etapa ha estado marcada por las demandas del BBVA y la mutua UNIVALE contra el Recargo de Prestaciones del 50% dictado por la Inspección de Trabajo.

El trabajador realizaba labores de mantenimiento teniendo un **"alto riesgo y exposición directa" al amianto** según el informe emitido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, en diciembre de 2009. Previamente, en septiembre de 2009, OSALAN concluye en el informe de que **"la actividad del trabajador, sin duda, ha supuesto estar en contacto con el amianto existente en toda la estructura metálica de citado Banco"**.

Jubilado desde 2002, el INSS de Bizkaia le reconoció una Incapacidad Permanente Absoluta por Enfermedad Profesional, derivada del amianto, más un Recargo de Prestaciones posteriormente, "del 50%, por no adoptar las medidas de seguridad exigibles en materia preventiva por parte de la BBVA y porque esta falta es la causa de la enfermedad padecida".

BBVA, así como la mutua UNIVALE, han recurrido con tres demandas a la jurisdicción social. En el primer juicio, celebrado el pasado mes de septiembre, demandante, BBVA, no compareció. En ese momento, el afectado, consciente pero con hospitalización domiciliaria consiguió la razón de los tribunales. Sin embargo, ya fallecido, su familia tendrá que comparecer como demandado a dos juicios más, una referente al recargo de prestaciones reconocida y demandada por el banco BBVA, y otra demandada por la mutua UNIVALE referente a derivar responsabilidades a anteriores empresas en las que trabajó el fallecido.

CCOO denuncia la judicialización de los reconocimientos de las enfermedades producidas por amianto, en el que los trabajadores y familiares son doblemente afectados, debiendo continuar con los procesos judiciales aun después de haber perdido al familiar.

Fuente:

www.ccoo-

euskadi.net/webeuskadi/menu.do?Areas:Salud_laboral_y_medio_ambiente:Actualidad:101068